

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
INDICA.- /

PARRAL, 23. 11. 2011
DECRETO EXENTO N° 5523 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

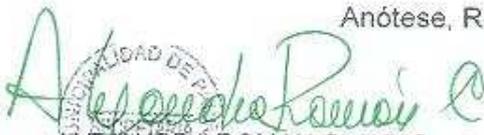
CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar las remuneraciones de la trabajadora que se individualiza con el fin de nivelar sus ingresos económicos con el resto de los Asistentes de la Educación que desarrollan iguales funciones en el mismo u otro establecimiento educacional de la comuna de Parral justifica la aprobación de la modificación del contrato de trabajo que se establece en el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 02 de Noviembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, Sra. **ROSSANA DE LOURDES VASQUEZ MORA**, R.U.T. N° 8.830.662-7, en lo relativo a las remuneraciones de la Trabajadora, estableciéndose que a contar del **01 de Noviembre de 2011, y en forma Indefinida**, su remuneración se incrementará en **\$ 27.330 (Veintisiete mil trescientos treinta pesos)**, mensuales imposables, ascendiendo en consecuencia su remuneración a **\$ 240.413 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos trece pesos)** mensuales imposables, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo que la modificación suscrita no significará variación de las funciones, jornada de trabajo, ni lugar de prestación de servicios de la funcionaria.-
- 3.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo DAEM.


Vº Bº Abogada D.A.E.M.